



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

**RESOLUCIÓN N° 0 0 2**  
**RESISTENCIA, 04 MARZO 2021.**

**VISTO:**

La Resolución N° 691/20-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la **Resolución N° 691/20-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN N° 691. RESISTENCIA, 16 DICIEMBRE 2020. VISTO: El Expediente N° 26-2020-02020; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Licenciada María de los Ángeles Morales, solicitando se le otorgue licencia sin goce de haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por Concurso de la asignatura Administración de Operaciones; Que funda su pedio en el hecho de haber sido designada Profesora Adjunta Interina de la asignatura Inferencia Estadística, por Resolución N° 400/20-CS, a partir del 10 de diciembre de 2020 y desempeñarse como Secretaria Administrativa de la Facultad; Que la Dirección de Gestión de Personal, informa, a fojas 03 del citado Expediente, que la licencia solicitada está contemplada en el Capítulo IV - Art. 13 – Apartado II –Inc. e) del Decreto 3413/79: “*cargos, horas de cátedras. Al personal amparado por estabilidad que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordara licencia sin goce de sueldo en el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse, deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración*”; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la docente Licenciada María de los Ángeles Morales – DNI N° 17.909.561-, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por Concurso de la asignatura Administración de Operaciones, a partir del 10 de diciembre de 2020, y mientras se desempeñe como Profesora



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

Adjunta Interina de la asignatura Inferencia Estadística. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE